



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

## COMUNICADO

Lima, 24 de setiembre de 2018

### A LOS PLIEGOS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES

El día 19 de septiembre se remitió el Oficio Circular N° 0014-2018-EF/50.07, el cual establece los lineamientos para la presentación de solicitud de modificaciones presupuestales al amparo del artículo 10 de la Ley N° 30847, Ley que aprueba diversas disposiciones presupuestarias para promover la ejecución del gasto público en inversiones públicas y otras medidas.

La Dirección General de Presupuesto Público recuerda a los Pliegos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales a los que se refiere el Anexo 2-B del Decreto de Urgencia N° 006-2018 que se deberá remitir la información conforme a los lineamientos adjuntos al referido Oficio Circular a más tardar el día 3 de octubre de 2018.

**Dirección General de Presupuesto Público**